



GOBIERNO
DE COLOMBIA



INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI 08-11-2018 12:30
Al Contestar Cite Nr.:8002018E12268-01 - F:7 - A:1
ORIGEN: Sd:128 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/PORRAS BUITRAG
DESTINO: DIRECCION GENERAL/URIBE TOBÓN EVA MARIA
ASUNTO: E/ INFORME AUDITORIA ESPECIAL TERRITORIAL CASANARE
OBS: ANEXO 7 FOLIOS

MEMORANDO 1300/

Bogotá,

PARA: Doctora Evamaría Uribe Tobón, Directora General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Auditoría Especial - Dirección Territorial Casanare

Respetada doctora Evamaría,

La Oficina de Control Interno recibió una queja vía correo electrónico con fecha 26 de octubre de 2018 enviada por el señor Diego Armando Flórez Guzmán contratista del Instituto hasta julio 30 de 2018 y en la actualidad contratado para la conservación dinámica que se firmó con la ciudad de Yopal como convenio corporativo. Teniendo en cuenta lo delicado de las presuntas conductas irregulares denunciadas, el Jefe de la Oficina de Control Interno se desplazó a la ciudad de Yopal para adelantar las averiguaciones pertinentes, visita que arroja los siguientes resultados.

1- El señor Diego Armando Flórez Guzmán dice, que a mediados de 2017, el señor Sandro Alberto Mejía Cáceres quien se desempeña como Jefe de Conservación de la Territorial Casanare, le propuso que, para limar asperezas con el Director Territorial Niyer Lozano Vallejo, firmara el Contrato Civil de Prestación de servicios con Persona Natural N° 012-01 de diciembre de 2017, por valor de \$4'500.000 como contratista, simulando que lo hubiera ejecutado, y que ellos soportaban las respectivas certificaciones del cumplimiento del mismo, sin necesidad de ir al municipio de Hato Corozal a realizar el respectivo trabajo de conservación. Le solicitaron que debería entregarles el dinero del mismo contrato una vez lo recibiera. A la semana siguiente lo llamó el Director Territorial manifestándole que fuera a recoger el dinero, lo cual hizo, informándole al señor Sandro Alberto Mejía Cáceres y posteriormente entregándolo al director por la suma de \$4'300.000, ya que el contratante SAGA Abogados Consultores S.A.S., descontó \$200.000.

La empresa SAGA fue la firma contratada por el municipio, para que ésta contratara a los reconocedores para el desarrollo del convenio IGAC-Municipio de Hato Corozal.

Lo dicho anteriormente está soportado con la Manifestación escrita hecha por el denunciante y suscrita por él, la cual adjunto.

[Handwritten signature]
8 Nov. 18



2- El señor Diego Armando Flórez Guzmán, manifiesta que, para mediados de 2018, un familiar de él necesitaba un trámite catastral y le preguntó que debería hacer al respecto. Diego Armando le dice que debe radicar en ventanilla y traer los documentos según el formato de solicitud de trámites, y a su vez le dijo que hablaría con el jefe de conservación para buscar la forma de tramitarlo rápido ya que lo necesitaba con urgencia. Al comentarle al Jefe de Conservación de la territorial, Sandro Alberto Mejía Cáceres, él le pregunta que, si ya lo radicó, a lo que le contestó que no se había radicado todavía. El Jefe de Conservación le dice que no lo radique y que se lo haga llegar a sus manos para revisarlo. El señor Diego Armando le presentó al Jefe de Conservación a su familiar y se reunieron en su despacho y allí éste se comprometió a realizar los trámites correspondientes sin necesidad de radicarlos.

Una vez realizado el trámite cuyos pasos fueron asignados al señor Diego Armando Flórez Guzmán, este procedió a informarle al jefe de Conservación que ya estaban listos y que necesitaba proceder a grabar la respectiva información y a la vez actualizar la información gráfica de los mismos. El Jefe de Conservación autoriza la grabación de la información y al momento de cruzarla para dejar en firme, le dice que el trámite tiene un costo de \$10'000.000 (diez millones de pesos). El señor Diego Armando le dice que si no había la posibilidad de hacerle un descuento por parte de la entidad y el jefe de conservación le contesta posteriormente que va a revisar en el sistema y le informa que la única rebaja sería hasta \$5'000.000 (cinco millones de pesos). Le informa a su familiar sobre el costo del trámite y del descuento del 50%. El familiar del señor Diego Armando pregunta que, cuál es el número de la cuenta del Instituto para girar el dinero, a lo que le contesta el Jefe de Conservación, que no hay necesidad, que se lo envíe a su primo Diego Armando para que éste se lo entregue personalmente a él. El familiar le gira el dinero a una cuenta del BBVA, Diego Armando lo retira y precede a entregárselo al Jefe de Conservación de la Territorial Casanare, señor, Sandro Alberto mejía Cáceres, dejando los trámites en firme.

Comenta el señor Diego Armando Flórez Guzmán, que después de dos meses se entera, que los trámites catastrales no tiene ningún costo.

Lo dicho anteriormente está soportado con la Manifestación escrita hecha por el denunciante y suscrita por él, la cual adjunto.

3 - El señor Diego Armando Flórez Guzmán quien era contratista del IGAC para la época, manifiesta que, a mediados de diciembre de 2017, el señor Sandro Alberto Mejía Cáceres quien viene ejerciendo como Jefe de Conservación de la territorial Casanare, le exigió le pagara la suma de \$2'000.000 para poder liquidar su contrato que venía ejecutando en el año 2017 y así también para garantizarle el contrato para el año 2018. Le dijo igualmente, que si no cancelaba ese dinero no habría contrato. Informa el denunciante, que de esta situación tenía conocimiento el director de la territorial Casanare Niyer Lozano Vallejo. Aclara el denunciante que no accedió al pago de esa suma por considerar una conducta impropia, pero que conoce de otras personas que sí lo hicieron.

Lo dicho anteriormente está soportado con la Manifestación escrita hecha por el denunciante y suscrita por él, la cual adjunto.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



4 – El señor Miyer Fabián Vargas Sánchez, quien ejerce como conductor de la territorial Casanare, manifestó situaciones presuntamente irregulares que involucran al director de la territorial, Niyer Lozano Vallejo así:

El director lo lleva a comisión al municipio de Arauca por 3.5 (tres punto cinco) días, y este recorrido se hacía en un solo día, saliendo de Yopal a las dos de la mañana y regresando de Arauca a las seis de la tarde. Legalizaba la comisión por 3.5 días y le requería le entregara lo demás argumentando que ese dinero se necesitaba para compras de la entidad. Según el denunciante, esto se hace reiteradamente.

En las mismas comisiones solicitaban \$300.000 (trescientos mil pesos) para combustible y sólo gastaban \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos). Lo demás se lo hacía legalizar en las bombas de gasolina en Arauca como si hubiera tanqueado el total solicitado (\$300.000), lo cual según el denunciante le creaba problemas en las estaciones de servicio para generar facturas y el director se quedaba con el resto del dinero.

Denuncia también el señor Miyer Fabián Vargas Sánchez, que el vehículo de la territorial Casanare cuenta con un chip para tanquear en las estaciones de servicio Terpel, único y exclusivo para la camioneta oficial, pero que, en dos ocasiones, el director de la territorial Niyer Lozano Vallejo, le quitó el chip y tanqueó el carro personal de él, manifestándole que le repondría el combustible, lo cual nunca hizo. Comenta el denunciante, que él siempre se opuso a lo que se venía presentando, pero que el director le decía que tenía que hacerlo, porque de lo contrario llamaría a Bogotá para suspenderlo del cargo. En otras ocasiones le manifestó que no volvería a requerir el carro y lo devolvería a la sede central. Aduce el denunciante que, bajo estas circunstancias le tocaba acceder para que se hiciera lo dicho anteriormente.

Lo dicho anteriormente está soportado con la Manifestación escrita hecha por el denunciante y suscrita por él, la cual adjunto.

5- Adicionalmente se recibió otra queja vía correo electrónico con fecha 23-10-2018, del señor Felipe Chavarro, en la que se denuncia maltrato y abusos de parte del jefe de Conservación de la territorial Casanare, señor Sandro Alberto Mejía Cáceres, contra funcionarios y contratistas.

En entrevista con el señor Felipe Chavarro funcionario de la territorial Casanare, una vez leído el correo electrónico, manifestó que ese correo no lo envió él, que esa no es su dirección electrónica, pero que lo que dice el documento sí es cierto. Para determinar la veracidad o no de lo denunciado, se llamó a entrevista a cuatro contratistas, indagando sobre el comportamiento del señor Mejía, y todos coincidieron en que el señor en mención no da buen trato a las personas, en ocasiones es ofensivo en sus frases, amenazante, y por ende tensiona el ambiente laboral e indispone a los compañeros.



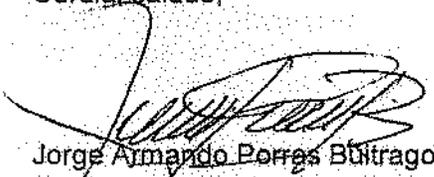
CONCLUSIONES

Lo escrito en este informe, está soportado en las entrevistas y en las manifestaciones escritas firmadas por los denunciantes.

Las conductas presuntamente irregulares, conllevan a adelantar las acciones disciplinarias y hacer la denuncia penal, para determinar responsabilidades de los servidores públicos involucrados en los hechos.

Con relación al comportamiento del funcionario Sandro Alberto Mejía Cáceres quien ejerce como Jefe de Conservación de la territorial, sería conveniente que por parte del GIT Gestión del Talento Humano, se le dé un tratamiento que conduzca a subsanar y corregir ese comportamiento que ha impactado en el ambiente laboral de la territorial y en el bienestar de los servidores públicos.

Cordial saludo,



Jorge Armando Porras Buitrago

Adjunto 7 (siete) folios

MANIFESTACION ESCRITA

Yopal 2 de Noviembre 2018

Yo, DIEGO ARMANDO FLOREZ GUZMAN, identificado con cédula 1.030.532.342 de Bogotá D.C., en forma libre y espontánea quiero manifestar la situación que relato a continuación por considerarla irregular:

Por medio de un familiar, el cual me manifiesta que necesitaba una corrección de área y a su vez la incorporación de una construcción que había dentro del predio, sobre el cual él tenía la posesión y el terreno inscrito a nombre del Municipio de Paz de Ariporo, me pregunta que debe hacer al respecto. Yo manifiesto que debe radicar en ventanilla y traer los documentos según el formato de solicitud de trámites, pero a su vez le digo que hablaría con el jefe de conservación para buscar la forma, puesto que él necesitaba esto con urgencia. Al momento de hablar con el jefe de conservación Sandro Mejía, él me pregunta que si ya radicó, a lo que yo le contesté que no se había radicado todavía. Él manifiesta que no lo radique y que se lo haga llegar a sus manos para revisarlo y procedí a presentarle a mi familiar y se reunieron en el despacho del jefe de conservación, donde él se comprometió a realizar los trámites correspondientes sin necesidad de radicarlos, y que se los entregara a él, accediendo mi familiar a esta sugerencia.

Me asignan realizar este trámite, procedo a elaborar el respectivo estudio e inspección ocular en apoyo de los topógrafos de la alcaldía Municipal de Paz de Ariporo, pues se debía corregir el área a dos manzanas y hacer una mutación de novena para cambiar el respectivo número catastral de estas. Le informé al jefe de conservación que ya estaban los trámites listos y que necesitaba proceder a grabar la respectiva información y a la vez solicité actualizar la información gráfica de los mismos. Él autoriza la grabación de la información y al momento de cruzarla para dejar en firme me dice que el trámite tiene un costo de diez millones de pesos (\$10.000.000). Debido a mi ignorancia y sin estar tan empapado de la tabla de valores del Igac, respecto al costo de los trámites procedí a contestarle que si no había la posibilidad de hacer un descuento de parte de la entidad a mi primo; él manifiesta que va revisar en el sistema en ese momento informándome a los dos minutos que la única rebaja sería hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000). Procedí a informarle a mi familiar sobre el costo del trámite por parte de la entidad en cabeza del jefe de conservación, con un descuento del 50%. Mi familiar pregunta el número de cuenta de la institución para girar el dinero, pero el jefe de conservación manifiesta que no hay necesidad que me lo envíe a mí y lo entregue personalmente a él. Mi familiar me gira el dinero a una cuenta BBVA, lo retiro y procedo a entregárselo al jefe de conservación dejando los trámites en firme.

*Realizado
2-11-18
H.*

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The text also notes that records should be kept for a sufficient period to allow for a thorough audit.

2. The second part of the document outlines the specific requirements for record-keeping. It states that all transactions must be recorded in a clear and concise manner, and that the records must be accessible to all authorized personnel. The text also discusses the importance of maintaining the confidentiality of the records and the need to implement appropriate security measures.

3. The third part of the document provides a detailed description of the record-keeping process. It explains how transactions should be recorded, how the records should be organized, and how they should be maintained. The text also discusses the role of the accounting department in ensuring that the records are accurate and complete.

4. The final part of the document concludes with a summary of the key points discussed. It reiterates the importance of accurate record-keeping and the need to follow the requirements outlined in the document. The text also expresses the hope that the information provided will be helpful to all those involved in the financial system.

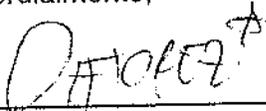
4

MANIFESTACION ESCRITA HOJA DOS

Después de dos meses me entero que los trámites no tienen ningún costo, sintiéndome engañado a su vez mi familiar también.

Lo dicho anteriormente estoy en capacidad y disposición de sustentarlo en cualquier instancia que se requiera.

Cordialmente,



Diégo Armando Flórez Guzmán
C.C. 1.030.532.342 de Bogotá D.C.

1. The first part of the document is a list of names.

2. The second part of the document is a list of names.

3. The third part of the document is a list of names.

MANIFESTACION ESCRITA

Yo DIEGO ARMANDO FLOREZ GUZMAN, identificado con C.C. 1.030.532.342 de Bogotá D.C., quiero manifestar de forma libre y espontánea, la situación que se presentó a mediados de diciembre del 2017 con el señor Sandro Alberto Mejía Cáceres, quien viene ejerciendo como jefe de conservación de la Territorial Casanare, relacionada con la propuesta, supuestamente para sanear asperezas con el Director de la Territorial Casanare doctor Niyer Lozano Vallejo, para que firmara el Contrato Civil de Prestación de Servicios con Persona Natural No. 012-01 de diciembre de 2017, por el valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000), como contratista, simulando que lo hubiera ejecutado, y que ellos soportaban la respectivas certificaciones del cumplimiento del mismo sin necesidad de ir al Municipio de Hato Corozal a realizar el respectivo trabajo de Conservación. Me solicitaron que debía entregarles el dinero del mismo contrato. En los días siguientes me aseguraban, que iban a llamarme para informarme cuándo debía ir a recoger el dinero en las instalaciones de SAGA abogados Consultores S.A.S. Efectivamente, a la semana me llamó el director Territorial manifestando que fuera a recoger el dinero, lo cual hice informándole al señor Sandro Alberto Mejía Cáceres, y posteriormente entregándole al director en su oficina; esta suma fue de cuatro millones trescientos mil pesos (\$4.300.000), ya que SAGA descontó doscientos mil pesos (\$200.000). Lo aquí afirmado, estoy en capacidad y en disposición de manifestarlo igualmente en las instancias que sea necesarias, no sin antes aclarar que atendí lo requerido por ellos, para garantizar de alguna forma mi contrato para el 2018 y mejorar las relaciones tanto con el director como con el jefe de conservación.



DIEGO ARMANDO FLOREZ GUZMAN
C.C. 1.030.532.342 de Bogotá D.C.

Recibido
31-10-18

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for transparency and accountability, particularly in financial matters. This section outlines the various methods and tools used to collect and analyze data, ensuring that all information is documented and accessible.

2. The second part of the document focuses on the implementation of these practices across different departments and teams. It provides detailed instructions on how to integrate record-keeping into existing workflows and processes. This includes identifying key areas where data collection is most critical and establishing clear roles and responsibilities for each team member involved.

3. The third part of the document addresses the challenges and solutions associated with maintaining accurate records. It discusses common obstacles such as data inconsistency, incomplete information, and lack of communication. The text offers practical strategies to overcome these challenges, such as regular audits, standardized data entry protocols, and improved communication channels between departments.

4. The final part of the document summarizes the key findings and recommendations. It highlights the long-term benefits of a robust record-keeping system, including improved decision-making, enhanced compliance, and increased operational efficiency. The document concludes with a call to action, urging all stakeholders to commit to these practices and ensure the highest standards of accuracy and transparency in all future activities.

MANIFESTACION ESCRITA

Yo DIEGO ARMANDO FLOREZ GUZMAN, identificado con C.C. 1.030.532.342 de Bogotá D.C., quiero manifestar de forma libre y espontánea, la situación que se presentó a mediados de diciembre del 2017 con el señor Sandro Alberto Mejía Cáceres, quien viene ejerciendo como jefe de conservación de la Territorial Casanare y según él, con el consentimiento y conocimiento del Director de la Territorial Casanare doctor Niyer Lozano Vallejo, relacionada con una conducta para mi improcedente, al exigirme que le pagara la suma de dos millones de pesos (\$2.000.000) para poder liquidar mi contrato que venía ejecutando en el año 2017 y garantizarme el contrato del próximo año (2018), y que si no cancelaba este dinero no habría contrato. Lo aquí afirmado, estoy en capacidad y en disposición de manifestarlo igualmente en las instancias que sea necesarias.

Aclaro que no accedí a sus requerimientos por considerar como lo dije antes una conducta no apropiada.


DIEGO ARMANDO FLOREZ GUZMAN
C.C. 1.030.532.342 de Bogotá D.C.

Recibido
31-10-18

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring the integrity and reliability of financial data. This section also outlines the various methods and tools used to collect and analyze data, highlighting the need for consistency and precision in all reporting.

3. Data Analysis and Reporting

The second part of the document focuses on the analysis and reporting of the collected data. It describes the various statistical techniques and models used to interpret the results, as well as the format and content of the final reports. This section also discusses the importance of clear communication and transparency in all reporting, ensuring that the findings are easily understood and actionable.

The final part of the document provides a summary of the key findings and conclusions. It highlights the main results of the study and discusses their implications for future research and practice. This section also includes a list of references and a glossary of key terms, providing a comprehensive overview of the document's content.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.030.532.342

NUMERO

FLOREZ GUZMAN

APELLIDOS

DIEGO ARMANDO

NOMBRES

DIEGO ARMANDO FLOREZ G

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-DIC-1988

PAZ DE ARIPORO
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O+

G.S. RH

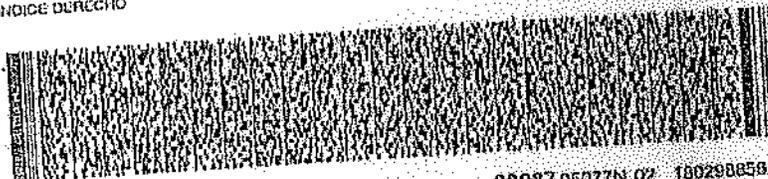
M

SEXO

03-ENE-2005 BOGOTA D.C.

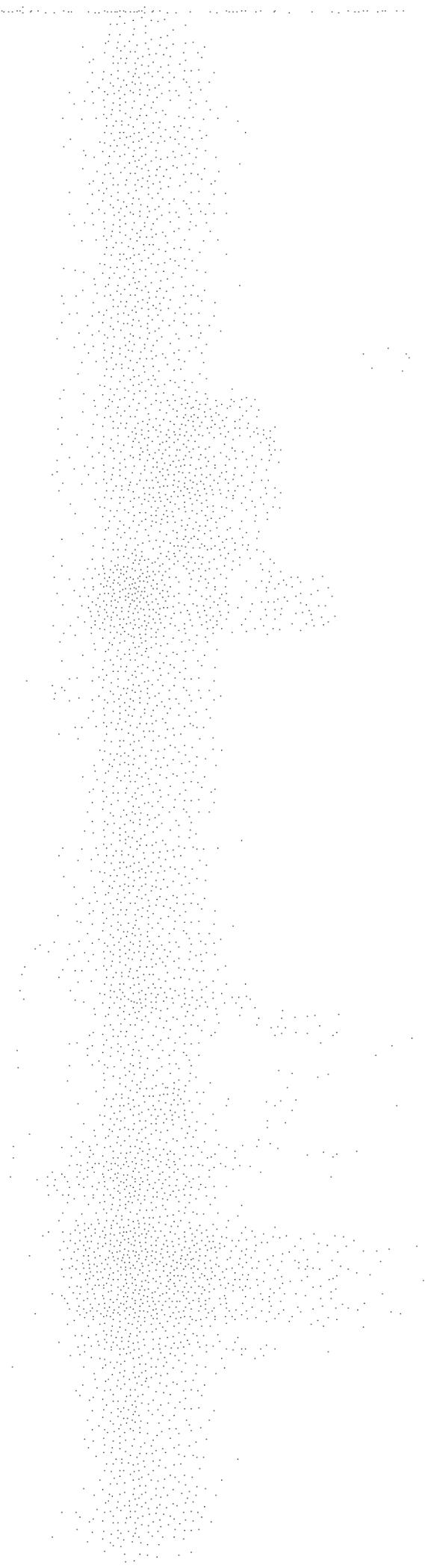
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALBA BEATRIZ RENDON LOPEZ



P-1500108-45 135522-M-1030532342-20050318

00937 05077N 02 100290858



MANIFESTACION ESCRITA

Yopal 2 de Noviembre 2018

Yo, MIYER FABIAN VARGAS SANCHEZ, identificado con cedula 1.118.533.834 de Yopal (Casanare), en forma libre y espontánea quiero manifestar las situaciones que relato a continuación por considerarlas irregulares:

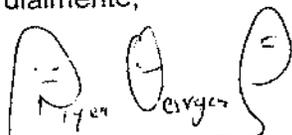
El director me lleva a comisión al Municipio de Arauca, por tres punto cinco días comisionados y éste recorrido se hacía en un solo día, saliendo de Yopal a las 2 de la mañana y regresándonos de Arauca a las seis de la tarde; de esta manera legalizaba los otros dos punto cinco días y me quitaba el recurso de esos días comisionados, los cuales argumentaba que se necesitaban para compras de la entidad; esto se hacía reiteradamente.

En estas mismas comisiones él solicitaba trescientos mil pesos (\$300.000) de combustible y sólo se gastaba ciento cincuenta mil pesos (\$150.000) y el resto me hacía legalizar en las bombas de Arauca como si hubiera tanqueado el total de lo presupuestado, esto me generaba problemas en las estaciones de servicio, porque me quitaban recursos para poder elaborar las facturas correspondientes, y él se quedaba con el resto del dinero.

El vehículo de la Territorial cuenta con un chip, para tanquear en las estaciones de servicio Terpel, único y exclusivo para la camioneta oficial, pero en dos ocasiones el señor Director me quitó el chip y tanqueo el carro personal de él, manifestando que reponía el combustible y nunca lo hizo. En todas estas versiones siempre me opuse a los que se venía presentando, pero él manifestaba que tenía que hacerlo, porque de lo contrario llamaría a Bogotá para suspender mi cargo, y en tres ocasiones me manifestó que él no volvía a requerir el carro y lo devolvía a Bogotá. Bajo estas circunstancias me tocaba acceder para que se hiciera lo anteriormente mencionado.

Lo dicho anteriormente estoy en capacidad y disposición de sustentarlo en cualquier instancia que se requiera.

Cordialmente,



Miyer Fabián Vargas Sánchez
C.C. 1.118.533.834 Yopal (Casanare)

Recibido
2-11-18
VJ

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The records should be kept up-to-date and should be easily accessible to all relevant parties.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. This includes both qualitative and quantitative techniques, as well as the use of statistical software to process large amounts of information. The goal is to identify trends and patterns that can inform decision-making.

3. The third part of the document focuses on the interpretation of the results. This involves comparing the findings against the objectives of the study and against relevant benchmarks. It is important to consider the limitations of the data and the potential for bias in the analysis.

4. The final part of the document provides a summary of the key findings and offers recommendations for future research. This section should be clear and concise, highlighting the most important insights and the steps that need to be taken to address any identified issues.

5. The document concludes with a list of references and a bibliography. These sources provide the theoretical and empirical foundation for the study and are essential for verifying the accuracy of the information presented.

6. The document also includes a list of appendices, which contain supplementary information that is too detailed to include in the main text. These appendices provide additional context and detail for the reader's reference.

7. Finally, the document includes a list of figures and tables, which are used to present complex data in a more accessible and visual format. These elements are crucial for understanding the results of the study and for identifying key trends and patterns.

VARGAS SANCHEZ MIYER FABIAN

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 1.118.533.834
 VARGAS SANCHEZ

APELLIDOS
 MIYER FABIAN

NOMBRES

FIRMA *Miyer Fabian Vargas Sanchez*



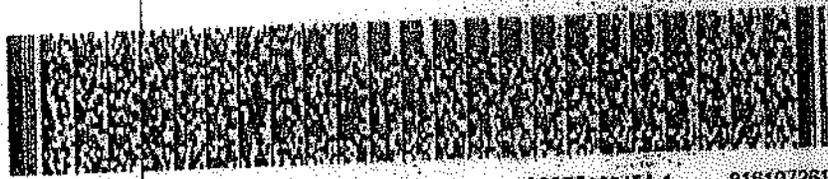

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUN-1985
 YOPAL
 (CASANARE)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 A+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO

20-ENE-2005 YOPAL
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-4600100-00271210-M-1118533834-20101210 0025233845A 1 8161072613





GOBIERNO
DE COLOMBIA



INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 15-01-2019 10:35

Al Contestar Cite Nr.:8002019IE112-01 - F:7 - A:1

ORIGEN: Sdt - OFICINA DE CONTROL INTERNO/PORRAS BUITRAGO

DESTINO: SECRETARIA GENERAL/HILARION MADARIAGA MONICA

ASUNTO: E/ INFORME ESPECIAL TERRITORIAL CASANARE

OBS: ANEXO 7 FOLIOS

MEMORANDO 1300/

Bogotá,

PARA: Doctora Mónica Hilarión Madariaga, Secretaria General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Especial Territorial Casanare

Respetada doctora Mónica:

Considerando que debe ser del conocimiento de la Secretaría General por las situaciones aquí expuestas, envío informe de la auditoría Especial practicada en la Territorial Casanare, el cual se dirigió a la Directora General, doctora Evamaría Uribe Tobón con radicado IE12268 del 08-11-2018, en los siguientes términos:

La Oficina de Control Interno recibió una queja vía correo electrónico con fecha 26 de octubre de 2018 enviada por el señor Diego Armando Flórez Guzmán contratista del Instituto hasta julio 30 de 2018 y en la actualidad contratado para la conservación dinámica que se firmó con la ciudad de Yopal como convenio corporativo. Teniendo en cuenta lo delicado de las presuntas conductas irregulares denunciadas, el Jefe de la Oficina de Control Interno se desplazó a la ciudad de Yopal para adelantar las averiguaciones pertinentes, visita que arroja los siguientes resultados.

1- El señor Diego Armando Flórez Guzmán dice, que a mediados de 2017, el señor Sandro Alberto Mejía Cáceres quien se desempeña como Jefe de Conservación de la Territorial Casanare, le propuso que, para limar asperezas con el Director Territorial Nyer Lozano Vallejo, firmara el Contrato Civil de Prestación de servicios con Persona Natural N° 012-01 de diciembre de 2017, por valor de \$4'500.000 como contratista, simulando que lo hubiera ejecutado, y que ellos soportaban las respectivas certificaciones del cumplimiento del mismo, sin necesidad de ir al municipio de Hato Corozal a realizar el respectivo trabajo de conservación. Le solicitaron que debería entregarles el dinero del mismo contrato una vez lo recibiera. A la semana siguiente lo llamó el Director Territorial manifestándole que fuera a recoger el dinero, lo cual hizo, informándole al señor Sandro Alberto Mejía Cáceres y posteriormente entregándolo al director por la suma de \$4'300.000, ya que el contratante SAGA Abogados Consultores S.A.S., descontó \$200.000.

La empresa SAGA fue la firma contratada por el municipio, para que ésta contratara a los reconocedores para el desarrollo del convenio IGAC-Municipio de Hato Corozal.

Lo dicho anteriormente está soportado con la Manifestación escrita hecha por el denunciante y suscrita por él, la cual adjunto.



2- El señor Diego Armando Flórez Guzmán, manifiesta que, para mediados de 2018, un familiar de él necesitaba un trámite catastral y le preguntó que debería hacer al respecto. Diego Armando le dice que debe radicar en ventanilla y traer los documentos según el formato de solicitud de trámites, y a su vez le dijo que hablaría con el jefe de conservación para buscar la forma de tramitarlo rápido ya que lo necesitaba con urgencia. Al comentarle al Jefe de Conservación de la territorial, Sandro Alberto Mejía Cáceres, él le pregunta que, si ya lo radicó, a lo que le contestó que no se había radicado todavía. El Jefe de Conservación le dice que no lo radique y que se lo haga llegar a sus manos para revisarlo. El señor Diego Armando le presentó al Jefe de Conservación a su familiar y se reunieron en su despacho y allí éste se comprometió a realizar los trámites correspondientes sin necesidad de radicarlos.

Una vez realizado el trámite cuyos pasos fueron asignados al señor Diego Armando Flórez Guzmán, este procedió a informarle al jefe de Conservación que ya estaban listos y que necesitaba proceder a grabar la respectiva información y a la vez actualizar la información gráfica de los mismos. El Jefe de Conservación autoriza la grabación de la información y al momento de cruzarla para dejar en firme, le dice que el trámite tiene un costo de \$10'000.000 (diez millones de pesos). El señor Diego Armando le dice que si no había la posibilidad de hacerle un descuento por parte de la entidad y el jefe de conservación le contesta posteriormente que va a revisar en el sistema y le informa que la única rebaja sería hasta \$5'000.000 (cinco millones de pesos). Le informa a su familiar sobre el costo del trámite y del descuento del 50%. El familiar del señor Diego Armando pregunta que, cuál es el número de la cuenta del Instituto para girar el dinero, a lo que le contesta el Jefe de Conservación, que no hay necesidad, que se lo envíe a su primo Diego Armando para que éste se lo entregue personalmente a él. El familiar le gira el dinero a una cuenta del BBVA, Diego Armando lo retira y precede a entregárselo al Jefe de Conservación de la Territorial Casanare, señor, Sandro Alberto mejía Cáceres, dejando los trámites en firme.

Comenta el señor Diego Armando Flórez Guzmán, que después de dos meses se entera, que los trámites catastrales no tiene ningún costo.

Lo dicho anteriormente está soportado con la Manifestación escrita hecha por el denunciante y suscrita por él, la cual adjunto.

3 - El señor Diego Armando Flórez Guzmán quien era contratista del IGAC para la época, manifiesta que, a mediados de diciembre de 2017, el señor Sandro Alberto Mejía Cáceres quien viene ejerciendo como Jefe de Conservación de la territorial Casanare, le exigió le pagara la suma de \$2'000.000 para poder liquidar su contrato que venía ejecutando en el año 2017 y así también para garantizarle el contrato para el año 2018. Le dijo igualmente, que si no cancelaba ese dinero no habría contrato. Informa el denunciante, que de esta situación tenía conocimiento el director de la territorial Casanare Niyer Lozano Vallejo. Aclara el denunciante que no accedió al pago de esa suma por considerar una conducta impropia, pero que conoce de otras personas que sí lo hicieron.

Lo dicho anteriormente está soportado con la Manifestación escrita hecha por el denunciante y suscrita por él, la cual adjunto.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



4 – El señor Miyer Fabián Vargas Sánchez, quien ejerce como conductor de la territorial Casanare, manifestó situaciones presuntamente irregulares que involucran al director de la territorial, Niyer Lozano Vallejo así:

El director lo lleva a comisión al municipio de Arauca por 3.5 (tres punto cinco) días, y este recorrido se hacía en un solo día, saliendo de Yopal a las dos de la mañana y regresando de Arauca a las seis de la tarde. Legalizaba la comisión por 3.5 días y le requería le entregara lo demás argumentando que ese dinero se necesitaba para compras de la entidad. Según el denunciante, esto se hace reiteradamente.

En las mismas comisiones solicitaban \$300.000 (trecientos mil pesos) para combustible y sólo gastaban \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos). Lo demás se lo hacía legalizar en las bombas de gasolina en Arauca como si hubiera tanqueado el total solicitado (\$300.000), lo cual según el denunciante le creaba problemas en las estaciones de servicio para generar facturas y el director se quedaba con el resto del dinero.

Denuncia también el señor Miyer Fabián Vargas Sánchez, que el vehículo de la territorial Casanare cuenta con un chip para tanquear en las estaciones de servicio Terpel, único y exclusivo para la camioneta oficial, pero que, en dos ocasiones, el director de la territorial Niyer Lozano Vallejo, le quitó el chip y tanqueó el carro personal de él, manifestándole que le repondría el combustible, lo cual nunca hizo. Comenta el denunciante, que él siempre se opuso a lo que se venía presentando, pero que el director le decía que tenía que hacerlo, porque de lo contrario llamaría a Bogotá para suspenderlo del cargo. En otras ocasiones le manifestó que no volvería a requerir el carro y lo devolvería a la sede central. Aduce el denunciante que, bajo estas circunstancias le tocaba acceder para que se hiciera lo dicho anteriormente.

Lo dicho anteriormente está soportado con la Manifestación escrita hecha por el denunciante y suscrita por él, la cual adjunto.

5- Adicionalmente se recibió otra queja vía correo electrónico con fecha 23-10-2018, del señor Felipe Chavarro, en la que se denuncia maltrato y abusos de parte del jefe de Conservación de la territorial Casanare, señor Sandro Alberto Mejía Cáceres, contra funcionarios y contratistas.

En entrevista con el señor Felipe Chavarro funcionario de la Territorial Casanare, una vez leído el correo electrónico, manifestó que ese correo no lo envió él, que esa no es su dirección electrónica, pero que lo que dice el documento sí es cierto. Para determinar la veracidad o no de lo denunciado, se llamó a entrevista a cuatro contratistas, indagando sobre el comportamiento del señor Mejía, y todos coincidieron en que el señor en mención no da buen trato a las personas, en ocasiones es ofensivo en sus frases, amenazante, y por ende tensiona el ambiente laboral e indisponen a los compañeros.



CONCLUSIONES

Lo escrito en este informe, está soportado en las entrevistas y en las manifestaciones escritas firmadas por los denunciantes.

Las conductas presuntamente irregulares, conllevan a adelantar las acciones disciplinarias y hacer la denuncia penal, para determinar responsabilidades de los servidores públicos involucrados en los hechos.

Con relación al comportamiento del funcionario Sandro Alberto Mejía Cáceres quien ejerce como Jefe de Conservación de la territorial, sería conveniente que por parte del GIT Gestión del Talento Humano, se le dé un tratamiento que conduzca a subsanar y corregir ese comportamiento que ha impactado en el ambiente laboral de la territorial y en el bienestar de los servidores públicos.

Cordial saludo,

Jorge Armando Porras Buitrago

Adjunto 7 (siete) folios

*Concedido
15-1-2019*